



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego escrito por parte de la secretaria de la Sala Civil del Tribunal de Buga Valle, por medio del cual solicitan copia de las piezas procesales tales como: dictamen del perito, testimonio de Jose Manuel Lagos Galindo y la sentencia de primera instancia en el proceso ordinario declarativo, lo anterior, teniendo en cuenta que son solicitados por la Corte Constitucional. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2.021)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 461

Proceso: Ordinario
Demandante: Leydi Tatiana Castro y otros
Demandado: Clinica Santa Sofia del Pacifico y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-20**15**-000**63**-00

En atención a lo descrito en el informe secretarial y como quiera que se allego petición por parte de la Secretaria de la Sala Civil del Tribunal de Buga Valle, en la cual solicitan copia de las piezas procesales tales como: dictamen del perito, testimonio de Jose Manuel Lagos Galindo y la sentencia de primera instancia en el proceso ordinario declarativo, dentro de la impugnación de tutela que se surte ante la Honorable Corte Constitucional, el Despacho accederá a lo pedido y ordenara remitir de manera inmediata los documentos solicitados ante la secretaria de la Sala Civil - Familia del H. Tribunal de Buga Valle, así como también remítase a la secretaria de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce85229419087a24a2f0613932775176fb4e5a82c42998c5a54710b44f
8e4e84**

Documento generado en 08/06/2021 05:49:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**